



**CIRCULAR
CO-C-020**

DE: Juez Coordinador
Centro de Servicios Judiciales SPA Bogotá

FECHA: 15 de marzo de 2021

PARA: Jueces Penales Municipales con Función Control de Garantías adscritos a Unidades de Reacción Inmediata Engativá, Kennedy, Puente Aranda y Ciudad Bolívar.
Grupo Sistema Gestión de Calidad Sistema Penal Acusatorio.

ASUNTO: Ajuste y modificación numeral 6 “Casos Complejos”, reparto sedes descentralizadas.

Por medio del presente escrito, se informa que de conformidad a la propuesta presentada por este servidor frente al Comité Interinstitucional General del Sistema Penal Acusatorio, celebrado el pasado 25 de febrero de 2021, donde se aprobó hacer adición y modificación al reglamento de reparto de solicitud de audiencias preliminares para las sedes descentralizadas.

Conforme a lo anterior, esta coordinación con el ánimo de unificar criterios y velar por un reparto más equitativo entre los despachos judiciales, dispone, adicionar en el numeral 6. “CASOS COMPLEJOS” lo siguiente:

*(...) 6.4 Los despachos judiciales que por reparto reciban audiencias concentradas con cuatro (4) o más personas vinculadas al proceso, quedaran exentos de recibir nuevo reparto de estas características, hasta tanto los demás juzgados que conforman la unidad de reacción inmediata les corresponda el reparto bajo las mismas particularidades precitadas, **siempre y cuando no se vea afectado el vencimiento de términos.** (...)*

Agradezco de antemano su colaboración prestada y la acogida dada a la presente.

Sin otro particular,

JORGE ANDRES CARREÑO CORREDOR

Juez Coordinador